

**COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO-LEY N° 2956-C**

RESISTENCIA, 16 de Junio de 2023.-

RESOLUCION CPHSTCH N° 18/2023.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que con el dictado de la Ley 2956-C se crea el Colegio de Profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que en el Art. 23 de la Ley N.º 2956-C fija que la duración del mandato de los integrantes titulares y suplentes del Consejo Directivo es de DOS (02) años.

Que en el Art. 33 de la Ley N.º 2956-C fija que la duración del mandato de los integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Ética y Disciplina es de DOS (02) años.

Que en el Art. 44 de la Ley N.º 2956-C fija que la duración del mandato de los integrantes titulares y suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas es de DOS (02) años.

Que de conformidad al Art. 89 del Reglamento Interno y Elecciones del CPHSTCH se debe realizar la Convocatoria a Elecciones fijando expresamente las fechas de vencimiento de los distintos plazos que establece este reglamento; forma; horario y lugares donde se realizarán los comicios, sin perjuicio de la convocatoria a la asamblea ordinaria.

Que los mandatos de los integrantes de los Órganos Internos del Colegio Profesional finalizan el 25 de noviembre del 2023, por lo que el Consejo Directivo debe convocar a Elecciones, para cubrir los cargos de integrantes titulares y suplentes.

Que el llamado a convocatoria para este año deberá cumplir con un cronograma de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación del Colegio Profesional y el Reglamento Electoral vigente.

Que en reunión de Consejo Directivo de fecha 14 de Junio de 2023, en su punto 1 del Orden del Día se trató las Elecciones año 2023 y la designación de la Junta Electoral.

**COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO-LEY N° 2956-C**

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO-LEY N° 2956-C**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- ESTABLECER la siguiente **CONVOCATORIA A ELECCIONES DEL AÑO 2023** para renovación total de Autoridades del Colegio Profesional para el día 22 de Septiembre del 2023, en la sede con domicilio en Carlos Baggio N° 491, de la Ciudad de Resistencia con el objeto de cubrir los cargos de:

Un (1) Presidente Titular.

Un (1) Vicepresidente 1° Titular.

Un (1) Vicepresidente 2° Titular.

Un (1) Secretario Titular.

Un (1) Tesorero Titular.

Un (1) Vocal Titular 1°.

Un (1) Vocal Titular 2°.

Un (1) Vocal Titular 3°.

Un (1) Vocal Titular 4°.

Un (1) Titular 1° Tribunal de Ética y Disciplina.

Un (1) Titular 2° Tribunal de Ética y Disciplina.

Un (1) Titular 3° Tribunal de Ética y Disciplina.

Un (1) Titular 4° Tribunal de Ética y Disciplina.

Un (1) Titular 5° Tribunal de Ética y Disciplina.

Un (1) Suplente 1° Tribunal de Ética y Disciplina.

Un (1) Suplente 2° Tribunal de Ética y Disciplina.

**COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO-LEY N° 2956-C**

Un (1) Suplente 3° Tribunal de Ética y Disciplina.

Un (1) Suplente 4° Tribunal de Ética y Disciplina.

Un (1) Suplente 5° Tribunal de Ética y Disciplina.

Un (1) Titular 1° Comisión Revisora de Cuentas.

Un (1) Titular 2° Comisión Revisora de Cuentas.

Un (1) Titular 3° Comisión Revisora de Cuentas.

Un (1) Suplente 1° Comisión Revisora de Cuentas.

Un (1) Suplente 2° Comisión Revisora de Cuentas.

Un (1) Suplente 3° Comisión Revisora de Cuentas.

Simultáneamente con los miembros titulares y en la misma forma que éstos, se eligen NUEVE (09) miembros suplentes para cubrir a los integrantes del Consejo Directivo.

ARTICULO 2°.- FÍJASE el siguiente Cronograma, con plazos considerados en días corridos, para el proceso electoral correspondiente a la elección de autoridades de los Órganos de Gobierno del Colegio Profesional, para el periodo 2023-2025:

Convocatoria	Hasta el 22- jun-2023.
Publicación lista de matriculados y observaciones	A partir de 22-jul-2023. Hasta 05-ago-2023.
Presentaciones listas de candidatos	Hasta 22-jul-2023 (11:00 hs).
Oficialización de listas de candidatos.	Hasta 28-jul-2023 (11:00 hs).
Elecciones	22-set-2023.
Proclamación de candidatos electos y transferencia de mandato en asamblea	25-nov-2023

**COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO-LEY N° 2956-C**

ARTICULO 3°.-DESIGNESE como integrantes de la Junta Electoral que entenderá en las elecciones que se convocan por los artículos 1° y 2° de la presente Resolución:

Titulares:

Licenciado Daniel Eduardo Molina

Tec. Sup. Hig. y Seg. Silvia Silva

Tec. Sup. Hig. y Seg. Mauro Vallejos

Suplentes:

Licenciada Adriana Miño

Tec. Sup. Hig. y Seg. Yanina Fernandez

Tec. Sup. Hig. y Seg. Claudio Negri

ARTICULO 4°. - Regístrese, publíquese. Cumplido, archívese.



Lic. Daniel Eduardo Molina
Secretario
Colegio de Profesionales de la Higiene
y Seguridad en el Trabajo
Provincia del Chaco-Ley 2956 C



Lic. Miguel Ángel Villordo
Presidente
Colegio de Profesionales de la Higiene
y Seguridad en el Trabajo
Provincia del Chaco-Ley 2956-C